

AGES, PREFECTURAS, TOMO 155

En la hacienda de Tesopaco a los ocho días del mes de febrero de 1845, reunidos todos los vecinos, convocados por el señor juez de esta 5ª sección don Joaquín de Olea se procedió a la lectura del acta del día 15 del pasado mes, remitida a esta juecía [sic] por el señor juez 1º de paz de la villa de Loreto don Salvador Esquer, y después de impuestos de su contenido, animados todos de los mismos sentimientos de justicia, orden y sumisión a las leyes y gobierno constitucional acordaron:

1º Adherirse al pronunciamiento del excelentísimo señor general don Mariano Paredes y Arillaga en la ciudad de Guadalajara y no reconocer al señor general don Antonio López de Santa Anna como presidente de la República Mexicana.

2º Se reconoce por acertada la elección que la excelentísima junta departamental tuvo a bien hacer para gobernador del departamento en la persona del excelentísimo señor general Don José Urrea.

3º Y último. Se reconoce el actual gobierno constitucional, y al excelentísimo señor general de división don Joaquín de Herrera como presidente interino de la república mexicana.

Tesopaco y febrero 8 de 1845.

Joaquín Olea

Correcciones	página
convocados, por combocados	2
después, por despues	2
días, por dias	2
don, por Dn.	2
elección, por eleccion	2
excelentísima, por Exma.	2
excelentísimo, por Exmo.	2
general, por gral.	2
gobernador, por governador	2
gobierno, por gobierno	2
gobierno, por gobierno	2
Joaquín, por Joaqn.	2
Joaquín, por Joaquin	2
José, por jose	2
mexicana, por mejicana	2
presidente, por precidente	2
república, por republica	2
sección, por seccion	2
señor, por sor.	2
sumisión, por sumicion	2
tuvo, por tubo	2
último, por ultimo	2